Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PELAHUSTAN

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una plaza de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxi, se anuncia la licitación que se transcribe a continuación:

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor

Primera.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación, por el procedimiento abierto, de una licencia de auto-taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda.

1. Condiciones generales:

a) Ser español o nacionales de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que ésta haya celebrado tratados con este objeto y hayan sido previamente ratificados por España.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de clase B, más BTP o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condición específica: Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matricula inicial.

Tercera.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cuarta.–Modelo de proposición.

Don ....., con N.I.F. ....., y domiciliado en calle ....., de ....., provincia de ....., a efectos de notificaciones.

Expone: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número ....., de fecha ....., del procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Pelahustán, para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles con conductor, sin contador de taxímetro,

Solicito: Participar en el concurso e instar dicha plaza, comprometiéndome a respetar íntegramente el pliego de cláusulas que rige el mismo y adjuntando los documentos y justificantes de los méritos descritos en el propio.

Lugar, fecha y firma.

Pelahustán 4 de febrero de 2010.–El Alcalde, Ramón Gacía-Soto Giménez.

N.º I.-1246